

**BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA
CONFORMAR UNA BOLSA DE EMPLEO PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO BARRIOS POR EL EMPLEO:
JUNTOS MÁS FUERTES (2018BDE012)**

ANEXO – PERFIL TÉCNICO/A DE ORIENTACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

En San Cristóbal de La Laguna, a 04 de mayo de 2018

El presente es anexo al documento: BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE PERSONAL POR LA FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, por lo que cualquier información general sobre el funcionamiento de las convocatorias de personal deberá consultarse en dicho documento.

ANTECEDENTES.

La Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna viene participando activamente en el desarrollo de programas para la mejora de la empleabilidad y la inserción sociolaboral aplicados en distintas áreas de la Isla, financiados por el Cabildo de Tenerife. Esto ha supuesto el desarrollo de una metodología de trabajo que prima la proximidad a las personas que se encuentran en situación de desempleo, desplegando su actuación en el marco local e incentivando la interacción con otras organizaciones que tienen presencia en el territorio. La aplicación de este tipo de programas requiere de perfiles profesionales diversos, con una dedicación y compromiso profesionales que permitan alcanzar los fines planteados, actuando en contextos que demandan el desarrollo de métodos y actuaciones en el plano técnico que deben adaptarse a las particularidades de cada realidad.

En este sentido, es fundamental la presencia de profesionales especializados/as en orientación laboral que favorezcan la consecución del objetivo general del proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes.

La convocatoria de la presente bolsa de empleo se hace necesaria por la próxima extinción de la bolsa convocada durante la anualidad 2017 (2017BDE020). La presente bolsa se activará después del 30 de junio de 2018, fecha de finalización de la bolsa 2017BDE020 o cuando se extinga.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO.

El objetivo general del proyecto es mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas que se encuentran en difíciles circunstancias socioeconómicas primando su inserción laboral, prestando un servicio útil y de acción directa a las personas participantes en el proyecto, que les permita mejorar su perfil de empleabilidad, aumentando así sus posibilidades de inserción laboral.

PRIMERA. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de personal para la realización de trabajos en el contexto del Proyecto **Barrios por el Empleo: Juntos Más Fuertes** a través de la Fundación General de la Universidad de La Laguna mediante un contrato laboral en la modalidad de obra y servicio, constituyéndose una bolsa de reserva de un máximo de **15** candidatos/as que cubran eventuales plazas vacantes. La vigencia de la bolsa de empleo que se genere a partir del presente proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2019.

Los contratos laborales en la modalidad de obra y servicio a que se refiere el párrafo primero de la presente base se regirán por la normativa establecida en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y, en particular, por su Disposición Adicional Vigésimotercera, con la nueva redacción dada por la disposición final segunda del R.D.-ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

Se trata de un caso excepcional contemplado en la disposición adicional Vigésimo Sexta, Contratación de personal temporal por las entidades que tengan atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de las universidades, de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.

SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Las principales funciones y actividades a desarrollar, entre otras, son las siguientes:

- Orientación laboral individual y grupal dirigida a colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla.
- Confección, ejecución y seguimiento de itinerarios integrados de inserción laboral de forma conjunta con los/as participantes de las acciones organizadas.
- Diseño, organización, coordinación y/o ejecución de actividades formativas, jornadas, foros y/o charlas.
- Dinamización, prospección empresarial e información al empresariado sobre bonificaciones a la contratación.
- Actualización de datos sobre las empresas fidelizadas y sus necesidades formativas.
- Sensibilización del empresariado y agentes sociolaborales sobre el valor del colectivo beneficiario de las acciones.
- Gestión y seguimiento de prácticas no laborales en empresas u otras organizaciones públicas y privadas.
- Participación en el estudio integral del territorio específico de intervención.
- Apoyo en las labores técnicas, formativas y administrativas.
- Evaluación y justificación del proyecto.
- Participación activa en acciones de difusión y coordinación técnica.

El procedimiento de selección de personas para conformar una bolsa con perfil de Técnico Medio II, tendrá como **REQUISITOS MÍNIMOS** los siguientes:

R.1 Ser graduado/a, diplomado/a o licenciado/a universitario/a.

R.2 Experiencia profesional acreditada como técnico/a de empleo en proyectos de empleo dirigidos específicamente a personas en exclusión social o en riesgo de padecerla, de al menos 12 meses.

El método de **BAREMACIÓN** se realizará sumando los puntos obtenidos en cada una de las siguientes categorías:

Fase	Cod.	Categoría	P. Máxima
1ª fase	M1	Formación complementaria	45
	M2	Experiencia profesional	40
2ª fase	M3	Entrevista personal	15

Importante: Un mismo mérito solo será baremado en una única categoría de las anteriores.

M1.- Categoría: Formación complementaria (máx. 45 puntos)

- Deberá acreditarse mediante el certificado o diploma emitido por la entidad formadora.
- Podrá presentarse más de una acreditación por mérito, teniendo en cuenta que la suma de las mismas, no podrá exceder la puntuación máxima del mérito.

Mérito	N. horas	Puntos	Puntuación Máxima
M.1.1.- Formación en materia de empleo	>= 400	20	20
	>=200 < 400	10	
	< 200	5	
M.1.2.- Formación en intervención social	>= 400	15	15
	>=200 < 400	10	
	< 200	5	
M.1.3.- Formación en metodologías didácticas	>= 400	10	10
	>=200 < 400	5	
	< 200	2,5	

M2.- Categoría: Experiencia profesional (máx. 40 puntos)

- Las experiencias profesionales, deberán estar acreditadas, en tiempo y funciones por el correspondiente certificado de empresa /entidad, o por cualquier otro documento oficial

Mérito	N. meses	Puntos	Puntuación Máxima
M.2.1.- Experiencia profesional en proyectos de participación ciudadana y/o dinamización comunitaria	>=24	20	20
	>=12 <24	10	
	>= 6 <12	5	
M.2.2.- Experiencia profesional como técnico/a de empleo en proyectos de empleo dirigidos específicamente a personas en exclusión social o en riesgo de padecerla	>=36	20	20
	>=24 <36	10	
	>=12 <24	5	

M3. – Categoría Entrevista personal (máx. 15 puntos)

Entrevista personal presencial o por videoconferencia, en la que se tendrán en cuenta criterios tales como la defensa del currículum, aptitudes personales, etc. (máx. 15 puntos).

TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción de candidaturas para esta convocatoria comienza el día 04/05/2018 y finaliza 11/05/2018, ambos inclusive.

Para la inscripción en el proceso, será requisito registrarse a través de la sede electrónica de la Fundación <https://sede.fg.ull.es>, siguiendo estos pasos:

1. Descargar el documento denominado ANEXO I. DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN
2. Cumplimentar el documento con la información que considere el/la candidata/a que se ajusten a los requisitos/méritos de la presente convocatoria.
3. Anexar dicho documento a la inscripción en la sede electrónica.
4. Inscribirse en la convocatoria.

Según se establecen en las bases generales de la convocatoria, no se considerarán válidas aquellas inscripciones que no anexen el *ANEXO I DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN*, en el lugar habilitado a tal efecto y debidamente cumplimentado.

CUARTA. - COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección está formada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Vicente Zapata Hernández. Profesor de la Universidad de La Laguna y Director Académico del Proyecto Barrios por el Empleo Juntos Más Fuertes.
- Vocal: Dña. Rut López Álvarez. Coordinadora del proyecto Barrios por el Empleo Juntos Más Fuertes. Técnica de la Agencia Universitaria de Innovación de la Fundación General de La Universidad de La Laguna.
- Vocal: Dña. Celia Morales Villalba. Coordinadora de orientación del proyecto Barrios por el Empleo Juntos Más Fuertes. Técnica de la Agencia Universitaria de Innovación de la Fundación General de La Universidad de La Laguna.
- Secretaria: Dña. Nuria E. Hernández Hernández. Técnica de la Unidad de Promoción y Gestión de la Transferencia. Agencia Universitaria de Innovación de la Fundación General de La Universidad de La Laguna.

QUINTA. - RETRIBUCIONES Y LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas ofertadas tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Aceptar expresamente la plaza vacante ofertada por la Fundación.
- Tener disponibilidad para realizar desplazamientos y trabajos en cualquiera de los nodos del proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes gestionados por la FGULL: La Cuesta y Taco (San Cristóbal de La Laguna), Barrio La Salud (Santa Cruz de Tenerife), Tegueste, Tejina, Bajamar, Valle de Guerra y La Punta del Hidalgo (Tegueste y San Cristóbal de La Laguna), Fasnia, Arico y Agache (Güímar) y San Isidro (Granadilla de Abona), San Miguel de Abona y Vilaflor.
- Encontrarse inscrito/a como demandante de empleo con anterioridad a la aceptación expresa de la referida plaza, acreditándolo mediante la presentación de la tarjeta de demanda de empleo expedida por los Servicios de Empleo Autonómico correspondiente.

- Tener disponibilidad para ser contratado por la Fundación General de la Universidad de La Laguna a través de un contrato laboral en la modalidad de obra y servicio determinado.

El contrato laboral en la modalidad de obra y servicio determinado con las siguientes características

REF ORIENTADOR/A BXE

- **Categoría laboral:** Técnico Medio II
- **Jornada:** Completa
- **Tipo de contrato:** Obra o servicio determinado
- **Duración Máxima del contrato (sujeto a financiación):** hasta finalización del proyecto.
- **Salario Bruto Anual:** 17.736,24 €

Las actividades se desarrollarán en los espacios de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna o, si no fuera posible por el carácter de la tarea, en espacios puestos a disposición de la Universidad de La Laguna para el desarrollo de tales actividades.

SEXTA. - ALEGACIONES Y FORMA DE COMUNICACIÓN

Las alegaciones y las eventuales consultas se realizarán exclusivamente a través del correo electrónico seleccion@fg.ull.es